



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLUTLA, VERACRUZ 2018 - 2021



Requisitos para abrir un negocio o empresa en su municipio y el costo del mismo

1.- Los requisitos para abrir un negocio o empresa en su municipio. (según el caso)

- A) Solicitud de Licencias de Uso de Suelo, Edificación y Construcción ante el municipio.
- B) Aviso de Declaración de Apertura o licencia de funcionamiento (según el caso).
- C) Cédula fiscal (RFC).
- D) Identificación oficial del propietario y/o representante legal (INE, Cartilla militar y Pasaporte).
- E) Comprobante de domicilio del interesado.
- F) Comprobante de domicilio del establecimiento.
- G) Contrato de arrendamiento / Comodato (Si es propio mediante predial vigente).
- H) Fotografías del establecimiento (1 interior y 1 exterior).
- I) Croquis de ubicación.
- J) Licencia de uso de suelo.
- K) Aviso de Declaración de Apertura o licencia de funcionamiento (según el caso).

Y DEBERAN:

- A) Llenar una solicitud por parte del interesado, la cual le proporcionara la Dirección de Comercio, donde deberá anotar de manera verídica los datos que en ella se exijan.
- B) Realizar el pago correspondiente en Tesorería Municipal para que le expidan el permiso o licencia de comercio.

2.- El costo del mismo.

Para la expedición de licencias de empadronamiento por giro comercial correspondiente, se pagarán de acuerdo a lo que marca el Capítulo II De Los Derechos Por Registro Y Refrendo Anual De Toda Actividad Económica, en su Sección I De Los Establecimientos Cuyo Giro Sea La Enajenación De Bebidas Alcohólicas Realizada Total O Parcialmente Al Público En General, de su Artículo 202, del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en base a UMAS.